



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0851/02/20

Oficio N°: DFMARNAT/1665/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 14 de abril de 2020

ROBERTO MARTINEZ ORTIZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-079/2016-NI de fecha 24 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO DE CUATRO CRUCES PREDIO 1, Sultepec, D-15-080-CUA-002/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 225.661 Metros cúbicos	22	27	48	22623851	22623872
INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO DE CUATRO CRUCES PREDIO 1, Sultepec, D-15-080-CUA-002/16, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 26.548 Metros cúbicos	5	7	11	22623873	22623877
INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO DE CUATRO CRUCES PREDIO 1, Sultepec, D-15-080-CUA-002/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 11.666 Metros cúbicos	2	13	14	22623878	22623879
INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO DE CUATRO CRUCES PREDIO 1, Sultepec, D-15-080-CUA-002/16, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.666 Metros cúbicos	2	10	11	22623880	22623881
INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO DE CUATRO CRUCES PREDIO 1, Sultepec, D-15-080-CUA-002/16, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.833 Metros cúbicos	2	12	13	22623882	22623883
INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO DE CUATRO CRUCES PREDIO 1, Sultepec, D-15-080-CUA-002/16, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.199 Metros cúbicos	2	1	2	22623884	22623885
INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO DE CUATRO CRUCES PREDIO 1, Sultepec, D-15-080-CUA-002/16, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.199 Metros cúbicos	2	1	2	22623886	22623887
INMUEBLE UBICADO EN EL POBLADO DE CUATRO CRUCES PREDIO 1, Sultepec, D-15-080-CUA-002/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.199 Metros cúbicos	2	1	2	22623888	22623889
INMUEBLE UBICADO EN CUATRO CRUCES PREDIO 2, Sultepec, D-15-080-CUA-003/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 171.202 Metros cúbicos	17	27	43	22623890	22623906
INMUEBLE UBICADO EN CUATRO CRUCES PREDIO 2, Sultepec, D-15-080-CUA-003/16, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 20.141 Metros cúbicos	4	7	10	22623907	22623910
INMUEBLE UBICADO EN CUATRO CRUCES PREDIO 2, Sultepec, D-15-080-CUA-003/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 18.223 Metros cúbicos	3	1	3	22623911	22623913





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0851/02/20

Oficio N°: DFMARNAT/1665/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 14 de abril de 2020

INMUEBLE UBICADO EN CUATRO CRUCES PREDIO 2, Sultepec, D-15-080-CUA-003/16, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 18.223 Metros cúbicos	3	5	7	22623914	22623916
INMUEBLE UBICADO EN CUATRO CRUCES PREDIO 2, Sultepec, D-15-080-CUA-003/16, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 18.223 Metros cúbicos	3	10	12	22623917	22623919

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR ASSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

